COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE LA INVITACION PUBLICA N° CTEC-MC-003-2024, CONTRATO N° 059 DE 2024

San José de Cúcuta 14 de junio de 2024.

EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL
CC 1.092.020.430
PERSONA NATURAL
NIT 1.092.020.430-5

De conformidad con los literales c) y d) del artículo 984 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotado el procedimiento descrito para la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 11502 1007 y en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la evaluación económica de las propuestas y de la capacidad JURÍDICA-TÉCNICA de la que presentó el menor valor a la central de transportes estación Cúcuta identificada con NIT 890.501.433-5,me permito manifestarle que la propuesta por usted presentada, fue la ofertada declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica **N° CTEC-MC-002-2024**.

Cómo consecuencia, tanto la presente aceptación, la propuesta por usted presentada, y el contrato electrónico generado a través de SECOP II constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los acápites del presente documento:

1. CLASE DE CONTRATO
2. CONTRATISTA
3. OBJETO
4. ESEPFCIFICACIONES TECNICAS
5. VALOR
6. FORMA DE PAGO
7. IMPUTACION PRESUPUESTAL
8. PLAZO
9. OBLIGACIONES DE LA CTEC
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
11. GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO
12. SUPERVISION
13. ANEXOS DEL CONTRATO
14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION
15. LIQUIDACION
16. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

1.- CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.- CONTRATISTA

EDITHMAR DEL VALLE GALAN RANGEL
CC 1.092.020.430
PERSONA NATURAL

NIT 1.092.020.430-5

3.- OBJETO

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA ADELANTAR LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION DE LOS PASAJEROS Y DEMAS VISITANTES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CUCUTA

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes requeridos por la entidad, su descripción y cantidades aproximadas durante la ejecución del contrato son las siguientes:

Ítem	CONCEPTO	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	VOLANTES FULL COLOR	VOLANTES FULL COLOR DE 12 X 19 EN PROPALCOTE BRILLANTE DE 150 GM, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SUMINISTRE.	10.000
2	LONAS PUBLICITARIAS	LONAS IMPRESAS 13 ONZAS BRILLANTE A FULL COLOR CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SUMINISTRE DE 1.50 X 2.50 METROS	02
3	ADHESIVOS IMPRESOS	ADHESIVO IMPRESO EN SOLVENTE A FULL COLOR PLASTIFICADOS E INSTALADOS CON MEDIDAS DE 2 X 1 METRO, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SUMINISTRE.	09
4	LONAS PLASTIFICADAS	LONAS 13 ONZAS BRILLANTES FULL COLOR PLASTIFICADAS EN MARCO DE ALUMINIO DE 3 X 3 METROS SEGÚN LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SUMINISTRE.	05
5	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO EN HOJA GALVANIZADA DE 3 X 3 METROS, CON ADHESIVO PLASTIFICADO Y LETRAS EN ACRILICO DE ALTO RELIEVE DE 7 CM CON LUZ LED DE MODULOS BLANCOS.	01

DESCRIPCION DE LOS MATERIALES NECESARIOS:

Se requiere que los elementos que serán entregados a la Central de Transportes "Estación Cúcuta" - CTEC sean elaborados en materiales de excelente calidad, lo cual garantice la durabilidad de los mismo, sobre todo en lo concerniente a:

LONA: la lona que sea usada para los elementos a entregar debe tener un acabado mate, lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales.

Esta lona debe tener un gramaje mínimo de 13 Oz, estas condiciones deben ser certificadas por los oferentes al momento de realizar la oferta económica, esto se hace para garantizar que la fabricación de los elementos a entregar cuenta con materiales resistentes y por consiguiente su conservación en el tiempo será mayor.

VINILO: Los vinilos que se usen deben ser de acabado mate, lo anterior lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales.

ESTRUCTURAS ARMABLES: las estructuras de los armables que se entregaran deberán ser elaboradas en metal y plástico, lo anterior para garantizar soporte adecuado de los pendones y lonas que sean necesarios al momento de hacer presencia institucional, así las cosas, debe estar diseñada en materiales de alta calidad y durabilidad. El contratista deberá entregar con las estructuras, los accesorios necesarios para su montaje, siempre conservando las características estéticas y de funcionamiento descritas en la ficha técnica.

ACRILICO: Los acrílicos deben ir cortados a laser, con el espesor suficiente para soportar el paso del tiempo y la manipulación que pueda sufrir el mismo durante su tiempo de uso.

PAPELERIA. Los elementos de papelería que serán entregados a la entidad deben garantizar la

calidad de la imagen y colores, respetando el diseño y los artes finales entregados por la entidad, redimensionándolo si llegara a ser del caso a los tamaños establecidos en la ficha técnica. En cualquier caso, el contratista seleccionado debe respetar el gramaje solicitado por la entidad en la ficha técnica.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

INSTALACION DE AVISOS: El oferente se compromete para con la CTEC, que esta actividad será desarrollada por personal idóneo, considerando y aplicando todas las medidas de seguridad correspondiente.

INSTALACION DE VINILOS O ADHESIVOS

INSTALACION SOBRE PARED: esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso.

En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica.

INSTALACION SOBRE VIDRIO: esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso.

En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica**.**

INSTALACION DE LONAS: este proceso deberá realizarse por personal calificado, que cuente con experiencia y cuando se requiera instalación en alturas, deberá contar con el curso necesario para realizar esta actividad, así como con los elementos necesarios para garantizar la seguridad del personal.

CAPACITACION PARA EL ARMADO Y CUIDADO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS:

Durante la ejecución del contrato, el proveedor seleccionado deberá capacitar a los funcionarios que sean indicados por la entidad para el manejo y transporte de los elementos de publicidad que contengan estructuras armables metálicas, lo anterior para garantizar su correcto funcionamiento y cuidado.

Esta actividad deberá desarrollarse con un profesional idóneo que pueda realizar las capacitaciones en su uso y cuidado.

AJUSTE DE LOS DISEÑOS:

Se requiere que el contratista seleccionado cuente con personal idóneo, con experiencia en el

manejo de diseños, a fin de que realice los procesos de ajustes de las piezas gráficas y artes finales que se ajustaran a los productos a entregar.

El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes la Central de Transportes Estación Cúcuta, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores y subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

El contratista deberá tener en cuenta las demás condiciones señaladas en los estudios previos.

ÍTEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES
1	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones el servicio con las especificaciones técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones, cumpliendo con las condiciones definidas por la ficha técnica, garantizando la satisfacción del cumplimiento por el proponente en su oferta y el contratista durante la ejecución del contrato.
2	El oferente, certifica mediante documento firmado por el representante legal, que los elementos y materiales ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos y corresponder a las características exigidas en las fichas técnicas respectivas, debiendo especificar las marcas o materiales en los casos que corresponda. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en **máximo TRES (03) días calendario** siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.
3	El oferente deberá certificar que cuenta con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de 24 horas, de forma que el tiempo de respuesta en sitio, no sea mayor a **3 horas.**
4	El oferente deberá certificar que cuenta con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA - CTEC aportando todas las herramientas, para la correcta ejecución de los mantenimientos.
5	**DESCRIPCION DE LOS MATERIALES NECESARIOS**: El oferente se compromete para con la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, que los elementos que serán entregados en la ejecución del futuro contrato, serán elaborados en materiales de excelente calidad, lo cual garantice la durabilidad de los mismo, sobre todo en lo concerniente a: **LONA:** la lona que sea usada para los elementos a entregar debe tener un acabado mate, lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. Esta lona debe tener un gramaje mínimo de 13 Oz, estas condiciones deben ser certificadas por los oferentes al momento de realizar la oferta económica, esto se hace para garantizar que la fabricación de los elementos a entregar cuenta con materiales resistentes y por consiguiente su conservación en el tiempo será mayor.

	VINILO: Los vinilos que se usen deben ser de acabado mate, lo anterior lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la trasmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. **ESTRUCTURAS ARMABLES:** las estructuras de los armables que se entregaran deberán ser elaboradas en metal y plástico, lo anterior para garantizar soporte adecuado de los pendones y lonas que sean necesarios al momento de hacer presencia institucional, así las cosas, debe estar diseñada en materiales de alta calidad y durabilidad. El contratista deberá entregar con las estructuras, los accesorios necesarios para su montaje, siempre conservando las características estéticas y de funcionamiento descritas en la ficha técnica. **ACRILICO:** Los acrílicos deben ir cortados a laser, con el espesor suficiente para soportar el paso del tiempo y la manipulación que pueda sufrir el mismo durante su tiempo de uso. **PAPELERIA.** Los elementos de papelería (impresiones) que serán entregados a la entidad deben garantizar la calidad de la imagen y colores, respetando el diseño y los artes finales entregados por la entidad, redimensionándolo si llegara a ser del caso a los tamaños establecidos en la ficha técnica. En cualquier caso, el contratista seleccionado debe respetar el gramaje solicitado por la entidad en la ficha técnica.
6	**INSTALACION DE AVISOS:** El oferente se compromete para con la CTEC, que esta actividad será desarrollada por personal idóneo, considerando y aplicando todas las medidas de seguridad correspondiente. **INSTALACION DE VINILOS O ADHESIVOS** **INSTALACION SOBRE PARED:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION SOBRE VIDRIO:** esta instalación se debe realizar con mínimo dos personas, usando los elementos necesarios para no afectar la calidad del vinilo, los daños ocasionados dentro del proceso de instalación serán asumidos por el contratista seleccionado. El supervisor del contrato aprobara este proceso. En caso de que se requiera realizar instalación en lugares de difícil acceso el contratista debe proporcionar los elementos necesarios de seguridad a su equipo de trabajo. La entidad no se hace responsable de los posibles accidentes que se puedan ocasionar, así mismos elementos como escaleras o andamios deben ser proporcionado por el contratista, por consiguiente, debe tenerlos en cuenta al momento de realizar su propuesta económica. **INSTALACION DE LONAS:** este proceso deberá realizarse por personal calificado, que cuente con experiencia y cuando se requiera instalación en alturas, deberá contar con el curso necesario para realizar esta actividad, así como con los elementos necesarios para garantizar la seguridad del personal.
7	**EQUIPO DE TRABAJO:** Para garantizar el correcto ajuste de los diseños y la

	correcta instalación de los elementos, que eviten contratiempos y traumatismos en la ejecución del contrato para la entidad, se requiere que el oferente como mínimo con el siguiente equipo de trabajo: ✓ Un diseñador gráfico con un año de experiencia profesional, con experiencia en el manejo de diseños, a fin de que realice los procesos de ajustes de las piezas gráficas y artes finales que se ajustaran a los productos a entregar. ✓ Un Instalador, quien podrá ser bachiller, técnico o tecnólogo o estudiante universitario que se encuentre capacitado para trabajo en alturas, para la realización de la instalación de los elementos contratados en las instalaciones de la CTEC. ✓ Un auxiliar o ayudante para que sirva de apoyo al instalador en la actividad de instalación de los avisos cuando sea en alturas.
8	**CAPACITACION PARA EL ARMADO Y CUIDADO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS:** Durante la ejecución del contrato, el proveedor seleccionado deberá capacitar a los funcionarios que sean indicados por la entidad para el manejo y transporte de los elementos de publicidad que contengan estructuras armables metálicas, lo anterior para garantizar su correcto funcionamiento y cuidado. Esta actividad deberá desarrollarse con un profesional idóneo que pueda realizar las capacitaciones en su uso y cuidado.
9	El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.
10	El oferente, deberá certificar que adopta todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).
11	El oferente se compromete a prestar los servicios contratados con personal capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio.
12	El oferente se compromete a ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.
13	El oferente se compromete a ubicar en el sitio que le indique el supervisor del contrato, los elementos de publicidad que deben ser instalados dentro de las instalaciones y dependencias de la CENTRAL DE TRANSPORTES, y dejar evidencia de su instalación, registrando la entrega en presencia del supervisor.
14	El oferente se compromete a realizar la impresión de los diseños entregados por la entidad en materiales de optima calidad y con acabados perfectos, de igual manera, la instalación de las lonas publicitarias y los avisos, deben realizarse con personal idóneo para la correcta ejecución del contrato. En el evento que sea necesario el cambio de un elemento, ya sea lona publicitaria, aviso, adhesivos, etc el contratista deberá realizar el cambio correspondiente, sin costos adicionales para la entidad.
15	El oferente se compromete a ajustarse al horario laboral de la CTEC, para efectos de entrega e instalación de los elementos contratados, bajo la autorización escrita del supervisor designado; suministrando el listado de su personal técnico que ingresará a las instalaciones de la entidad, el cual debe incluir: nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección y teléfono de su residencia. Lo anterior para efectos de control y seguridad de la CTEC.
16	El oferente se compromete a brindar garantía de mínimo seis (06) meses sobre los elementos instalados en la CTEC a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto o daño que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía. Lo cual certificara mediante documento suscrito por el representante legal.
17	El oferente se compromete a realizar a solicitud del supervisor del contrato o cuando se detecte alguna falla, error, defecto o malfuncionamiento y realizar la corrección respectiva, con el fin de corregir la falla y dar la solución necesaria en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.

5.- VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales del contrato será hasta la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.554.767).MCTE**, IVA incluido y todos los demás costos y gastos que se causen con ocasión de la aceptación de la Oferta.

A continuación, se relaciona la oferta económica correspondiente:

item	CONCEPTO	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	VOLANTES FULL COLOR	VOLANTES FULL COLOR 12X19 EN PROPALCOTE BRILLANTE DE 150 GM, CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SUMINISTRE	10.000	$ 392,00	$ 3.920.000,00
2	LONAS PUBLICITARIAS	LOMAS IMPRESAS 13 ONZAS BRILLANTES A FULL COLOR CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SUMINISTRE DE 1,50 X 2,50 METROS	2	$ 243.200,00	$ 486.400,00
3	ADHESIVOS IMPRESOS	ADHESIVO IMPRESO EN SOLVENTE A FULL COLOR CON LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SUMINISTRE DE 1.50 X 2.50 METROS	9	$ 196.052,80	$ 1.764.475,20
4	LONAS PLASTIFICADAS	LONAS 13 ONZAS BRILLANTESFULL COLOR PLASTIFICADAS EN MARCO DE ALUMINIO DE 3 X 3 METROS SEGÚN LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD SUMINISTTRE	5	$ 545.066,40	$ 2.725.332,00
5	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO	AVISO EN MARCO DE ALUMINIO EN HOJA GALVANIZADA DE 3 X 3 METROS, CON ADHESIVO PLASTIFICADO Y LETRAS EN ACRILICO DE ALTO DE 7 CM CON LUZ LED DE MOCULOS BLANCOS	1	$ 3.658.560,00	$ 3.658.560,00
				TOTAL	**$ 12.554.767,20**

6.- FORMA DE PAGO

El contrato se cancelará a través de pagos parciales mensuales según los pedidos realizados por la entidad y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución.

Además, deberá reposar en el expediente, previo a cada uno de los pagos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato previamente designado por el ordenador del gasto, en la cual manifieste:

✓ El cumplimiento en la ejecución total del contrato.

- ✓ Haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social.
- ✓ Certificar que el servicio fue recibido a satisfacción del contratante.

2. La respectiva factura o cuenta de cobra.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar a la Central de Transportes "Estación Cúcuta", el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

El pago se hará hasta dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes** a la prestación del servicio y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia y distribución del PAC 2024.

7.- IMPUTACION PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el presente compromiso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 115	08/05/2024	$16.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200803		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2024.		

8.-PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el valor del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, plazo dentro del cual, el contratista debe hacer entrega de la totalidad de bienes y servicios requeridos por la entidad. El plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.- OBLIGACIONES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien CTEC mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la CTEC, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) Obligaciones Generales

En cumplimiento del objeto contractual. EL CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes actividades:

1. Los bienes a suministrar deben ser oportunos, efectivos y cumplir con todos los requerimientos técnicos exigidos, garantizando la calidad e inocuidad (cuando aplique) de estos.
2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique a través del Supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes según la propuesta del contratista.
5. Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe **LA CTEC**, a través del funcionario que se designe para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
6. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista deberá garantizar durante toda su ejecución y vigencia el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia a la Entidad.
7. Realizar el pago de estampillas, impuesto y demás retenciones de **LA CTEC** conforme a la ley.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
9. Informar oportunamente a **LA CTEC** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
10. Mantener indemne a la **CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC** de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción y omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 1510 de 2013 y la legislación civil y comercial vigente.

11. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que le sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprenden de la naturaleza contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Poner al servicio de la **CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC** sus condiciones administrativas y operativas para el cumplimiento de las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega de los elementos de publicidad de conformidad con las indicaciones dadas por la entidad, en buen estado de uso y de conservación.
3. Suministrar los elementos de publicidad exterior e impresos en el formato requerido por la entidad e

instalar en los sitios indicados por el supervisor del contrato.

4. El contratista deberá entregar los elementos de publicidad solicitados por la entidad, en los tiempos establecidos en el presente estudio técnico de conveniencia y oportunidad, en las instalaciones de la **CTEC**.
5. Entregar los productos en condiciones de óptima calidad, incluyendo y asumiendo aspectos como transporte, traslado e instalación, en los plazos y lugar indicado por la entidad y en las cantidades requeridas, según instrucciones impartidas por el supervisor designado del contrato.
6. Realizar planillas de entrega y seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso en el transcurso del presente contrato, el cual se allegará a la **CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC** en el momento del recibo final o liquidación del mismo;
7. Garantizar el cambio de los elementos, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas en un periodo no superior a tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega.
8. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
9. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

11.- GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CTEC, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.

El contratista debe presentar dentro de los **dos (02) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a favor de la CTEC y se compromete a mantener vigente la garantía durante el tiempo que demande la ejecución del contrato.

12.- SUPERVISIÓN

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por la **Secretaría General de la Central de Transportes Estación Cúcuta**, con el apoyo designado por el ordenador del gasto o por el funcionario que designe el ordenador del gasto con el apoyo del profesional en el área de ingeniería civil contratado por la Entidad.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

13.-ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- ✓ La Invitación Publica y el Estudio Previo.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Los documentos que reposan en el expediente digital del proceso en el SECOP II.

- ✓ La Oferta Presentada por el Contratista.
- ✓ Los informes de Actividades presentados por el Contratista,
- ✓ El contrato electrónico generado a través del SECOP II

14.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes en SECOP II. Para su ejecución se requiere de los siguientes documentos:

- ✓ Registro Presupuestal
- ✓ Aprobación de las Garantías
- ✓ Suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

15.- LIQUIDACION

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el articulo 11de la Ley 1150 de 2007.

16.- LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cúcuta, Instalaciones de La Central De Transportes "Estación Cúcuta" CTEC y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander. 15/06/2024

Para constancia, se firma a los CATORCE (14) días del mes de junio de 2024.

ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA" -CTEC

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Elaboró	MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO	ABOGADA EXTERNA	
Revisó	JUAN SEBASTIAN RINCON OLIVARES	ABOGADO EXTERNO	
Aprobó	NELCY YOLIMA REQUINIVA GUTIÉRREZ	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y /o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			